

RESOLUCION N° 55 /72.

Exo. N° 3.673/72 -SUPERINTENDENCIA-

Buenos Aires, 7 de abril de 1972.-

En atención a lo que resulta de las presentes actuaciones, vuelva a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que proceda a dar // curso al pago de la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,--) que se determina en el informe precedente (fs. 8) de acuerdo a la liquidación practicada y judicialmente aprobada (Confr. testimonio fs. 2) y en concepto de ampliación de la liquidación a que se refiere la Resolución N° 119/71 de esta Corte Suprema (Exo. N° 3.042/71).-

Esta erogación deberá ser imputada a la cuenta "Alquileres" del Presupuesto vigente.-

Registrese.-

*ES COPIA*

*[Large handwritten signature]*